

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 062

La Paz, 21 JUL. 2006

CONSIDERANDO:

Que el “Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios” del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERGEOTECMIN) ha sido compatibilizado por la Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental del Ministerio de Hacienda, como consta por la carta CITE: DIGENSAG/EJEC N°977, de 17 de mayo de 2006.

Que la compatibilización del “Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios” del SERGEOTECMIN se efectuó en cumplimiento a la normativa vigente correspondiente al Texto Ordenado del Subsistema de Contrataciones Estatales y Subsistema de Manejo y Disposición de Bienes, publicado el 08/09/2005 y su Reglamento de Contrataciones Estatales aprobado mediante R.M. N°760 de 14/12/2005.

Que mediante Resolución Administrativa N° 019/2006 el Director General del SERGEOTECMIN aprueba el “Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios” de su institución.

Que a fin de poner en vigencia y aplicación el “Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios” el SERGEOTECMIN solicita al Sr. Ministro de Minería y Metalurgia, mediante carta SGTM.DIR.GRAL.E.536/206, la homologación del mismo.

POR TANTO

El Sr. Ministro de Minería y Metalurgia en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Homológase el “Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios”, del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERGEOTECMIN), que consta de ocho páginas y que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Villarroel Morochi
MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA

Ing. Guillermo Cortez Arce
VICEMINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA
Ministerio de Minería y Metalurgia